AVISO INFORMANDO SI EL PROCESO SE LIMITA A MIPYMES

En cumplimiento del decreto 1860 del 24 de diciembre de 2021 "Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, con el fin reglamentar los artículos 30, 31, 32, 34 Y 35 de la Ley 2069 de 2020, en lo relativo al sistema de compras públicas y se dictan otras disposiciones" Artículo 2.2.1.2.4.2.2. Convocatorias Imitadas a Mípyme. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben limitar la convocatoria de los Procesos de Contratación con pluralidad de oferentes a las Mipyme colombianas con mínimo un (1) año de existencia, cuando concurran los siguientes requisitos:

1. El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

2. Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada Proceso de Contratación. Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar Mipyme, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual.

En concordancia de lo anterior la entidad realizo la convocatoria y en plazo establecido para el proceso **SELECCIÓN ABREVIADA No. MED - SA 003 DE 2025** cuyo objeto es "**ADECUACION Y MEJORAMIENTO DE LOS ACUEDUCTOS Y/O BOCATOMAS DE LAS VEREDAS BALCANES, BITACO Y EL DUMAR**" se recibieron solicitudes de cierre a Mipyme de la siguiente manera:

NOMBRE	DOMICILIO
CONSTRUCCIONES Y MANTENIMIENTOS VICMAR LIMITADA	Florida, Valle del Cauca
PRECISION JOSAMAR SAS	Cali, Valle del Cauca
RHD CONSTRUCCIONES LIMITADA	Florida, Valle del Cauca
CONSTRUCCIONES Y MANTENIMIENTOS VICMAR LIMITADA	Florida, Valle del Cauca
PROMOVER H.F.L.A S.A.S	Cartago, Valle del Cauca
CORPORACION MULTISERVICIOS EL HORIZONTE	Cartago, Valle del Cauca
INGENIERIA Y DESARROLLOS URBANOS S.A.S	Cartago, Valle del Cauca

Conforme a lo anterior la entidad estatal se limita a MIPYMES DEPARTAMENTALES con domicilio exclusivamente en el departamento del Valle del cauca.

El presente aviso se expide y publica el día 08 de agosto de 2025.

Sandra magaly Giraldo Guzmán
Secretaria de Planeacion